



OFI20-00163443 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 28 de julio de 2020

Señor
PEDRO PABLO CRUZ MELO
Carrera 53 No.38-35 Barrio Altos Campestre
Barrancabermeja, Santander
OFI20-00163443 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00122350.

Respetado señor Cruz:

Con atento saludo recibimos su comunicación. Es importante señalar que la Presidencia de la República tiene funciones relacionadas con el apoyo administrativo y logístico del señor Presidente por lo que, fundamentados en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la estamos trasladando con prioridad urgente a la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección.

Le sugerimos estar atento para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

- <https://www.policia.gov.co/contactenos>.
- <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos/>.
- <https://www.unp.gov.co/atencion-al-ciudadano/>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:laT4PQ8LWE

Adjunto: lo enunciado en tres (3) folios.
Elaboró: Maricela. M.